



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-01-G-1
COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021



Alcaldía de Popayán

\*20241500202141\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20241500202141

Fecha: 2024-06-06

JURIDICA

Señora

**DALIX JANELLY FIGUEROA ALVIRA**

Contralora Provincial

Grupo de Participación Ciudadana

Gerencia Departamental Colegiada del Cauca

Contraloría General de la República

Carrera 7 No. 1N – 66 Edificio de la Lotería del Cauca piso 3

Correo electrónico: [harold.molano@contraloria.gov.co](mailto:harold.molano@contraloria.gov.co)

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a "Traslado de solicitud – No Competencia – código - 2024-302690-80194-NC." / 2024EE0093481

Cordial saludo.

En atención a la denuncia de la referencia, recepcionada en nuestra dependencia el pasado 27 de mayo del año avante, de la cual no se tiene información de contacto, nos permitimos dar respuesta de fondo, en los siguientes términos.

Inicialmente, se reproducirá la petición para mayor claridad y comprensión al momento de absolver el requerimiento:

*"La presente es con el fin se solicita se haga la observación a Movilidad Futura de que se amplíe la vía sentido sur norte de la estación de integración Norte porque quedo muy angosta y sepuede ampliar la vía por la zona de la bomba de gasolina, ya que son expertos en solicitar adiciones y otros si en los contratos, se solicita que se gestionen los estudios para ampliar esta vía la cual quedo muy angosta."*

Sobre el particular, Movilidad Futura S.A.S. como ente encargado de la implementación del sistema estratégico de transporte público de Popayán, informa que las obras realizadas en el sector de bellavista son ejecutadas mediante el contrato de obra 125 de 2021 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE INTEGRACIÓN NORTE Y CONEXIONES VIALES ASOCIADAS (MEJORAMIENTO DE INTERSECCIÓN VIAL DE LA CARRERA 9 CON LA TRANSVERSAL 9N), PARA EL SETP DE POPAYÁN."

El alcance de este proyecto según el presupuesto aprobado dentro del convenio de cofinanciación mediante el cual se desarrollan las obras para la implementación del Sistema estratégico de transporte público de Popayán (SETP) está definido desde la carrera 9 con calle

Carrera 5 No 2-11 – Centro - Popayán

Teléfono: 8205898

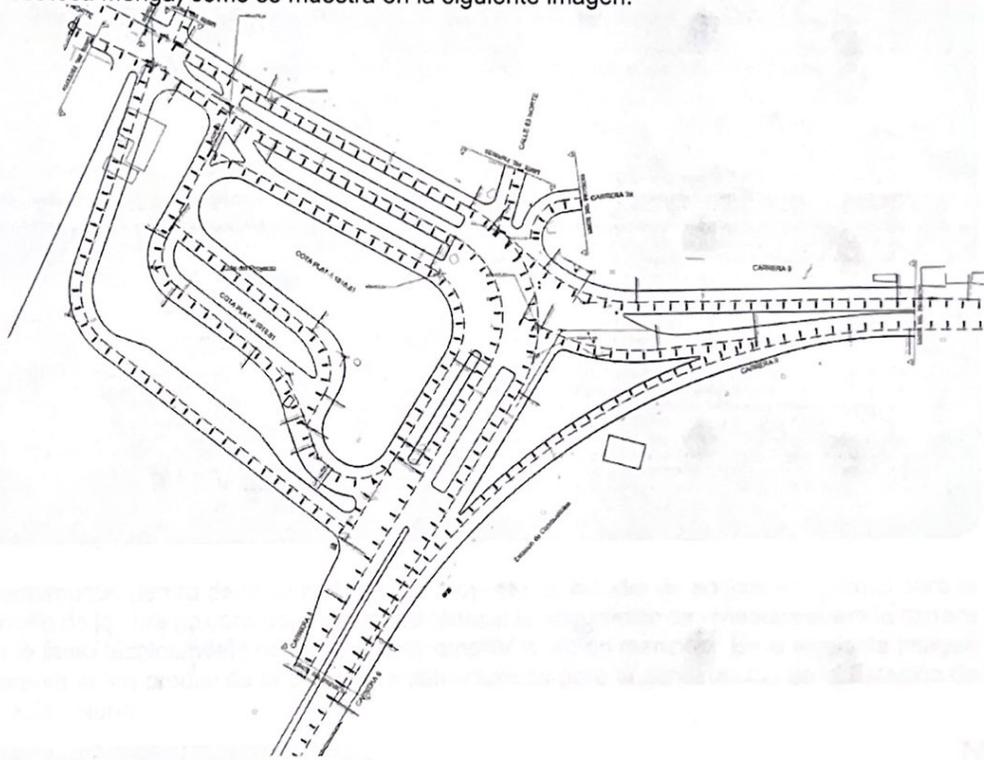
[www.movilidadfutura.gov.co](http://www.movilidadfutura.gov.co) – [servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co)

Nit:900323358-2

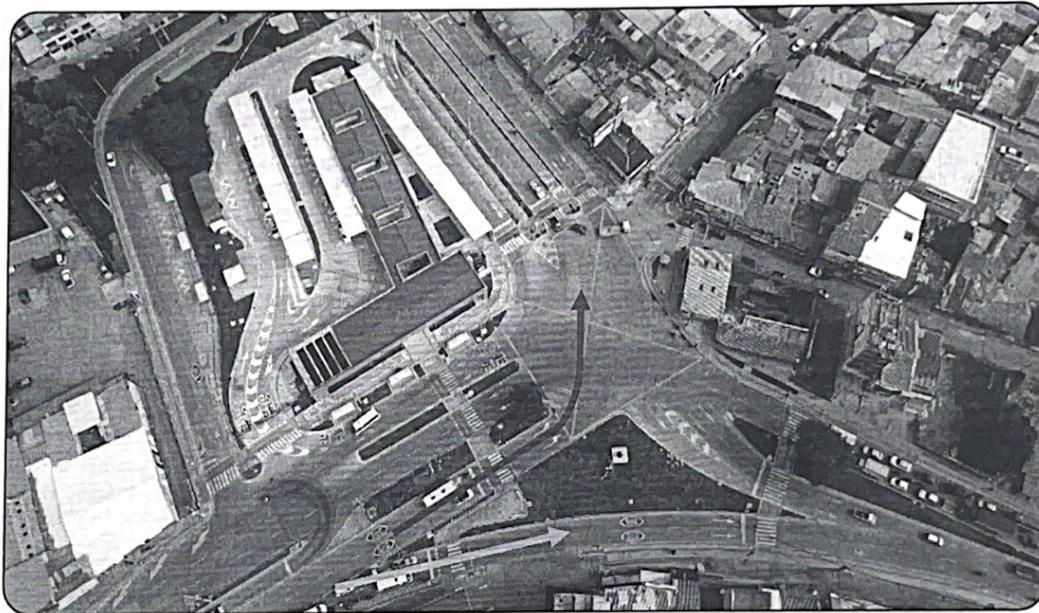
Página 1 de 4

<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: F-01-G-1
<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

60N (frente al salón de eventos El Diamante azul) hasta la carrera 9 con calle 64N (contiguo a la Discoteca Menga) como se muestra en la siguiente imagen.



Cabe destacar, que los anchos de la vía construida garantizan que los vehículos que circulan en sentido sur norte cuenten con el espacio requerido para que el flujo vehicular no presente inconvenientes en las diferentes horas del día. Por otro lado, en el mejoramiento de la intersección, cambio de glorieta a intersección semaforizada, se cuentan con dos carriles con un ancho aproximado de 7.00 metros para los vehículos que requieran incorporarse a la transversal 9N (sentido sur -occidente), así como dos carriles de 6.00 metros de ancho aproximadamente para la circulación de los vehículos hacia el norte de la ciudad como se evidencia en la siguiente imagen:



Adicionalmente, dentro de la consultoría del proyecto, el estudio de adquisición predial para el desarrollo de la obra no considero necesario realizar la adquisición de viviendas sobre la carrera 9, por lo tanto técnicamente no es necesario ampliar la vía en mención. En la siguiente imagen se observa la tira predial de la alternativa seleccionada para la construcción de la Estación de Integración Norte:





<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: F-01-G-1
<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021



Alcaldía de Popayán

Por último, se informa que esta respuesta se publicará en la página web de la Entidad <https://movilidadfutura.gov.co> y así poder dar respuesta de fondo al requerimiento del peticionario.

Atentamente,

**RAUL IBARRA BERMUDEZ**  
Gerente de Movilidad Futura S.A.S

Proyectó: Andrea Calvo - Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica. *AC*  
David Montes - Apoyo Infraestructura  
Revisó: Natalia Valentina Mera Constain - Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica. *NVM*